



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2020 00240 00
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.
Demandados	HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS ARTURO TORRES SALGADO y PROMIGAS S.A. ESP
Asunto	ACLARA

Con el fin de evitar irregularidades en el presente asunto, se aclara que el radicado correcto del asunto que ocupa es **0500 40 03 027 2020 002470 00**; **NO 0500 40 03 027 2020 00204 00** como erróneamente se plasmó en el cuadro de referencia de la providencia fechada el 25 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a119772f1ef7339cd238edbob4070f7f7f4fa9e51396b3f5c5d587af8ae6845e

Documento generado en 02/06/2021 11:08:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>